



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de abril de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	EDGAR ORLANDO MORA ACOSTA
ACCIONADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"
EXPEDIENTE:	50001 33 33 002-2016-00370-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se encuentra respuesta al requerimiento realizado al apoderado de CREMIL, donde manifiesta que de acuerdo con la instrucción impartida por su mandante, solicita reexpedir el oficio dirigido al Juzgado Treinta Administrativo Oral de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con la finalidad de obtener las decisiones judiciales requeridas.

Por lo tanto, se accederá a la solicitud del parte demandada, y por Secretaría se oficiará a los Despachos Judiciales mencionados.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, ofíciase al JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ y al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-SECCIÓN SEGUNDA, para que remitan copia de las sentencias de primera y segunda instancias emitidas dentro del proceso 110013335030-2012-00086-00, en el que fue demandante el señor Edgar Orlando Mora Acosta, identificado con C.C.86.041.585 en contra de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, del cual se profirió sentencia de primera instancia el día 30 de abril de 2013 y fallo de segunda instancia el 20 de septiembre de 2013, al igual que el auto admisorio de fecha 13 de agosto de 2012, para efectos de establecer la competencia territorial.

SEGUNDO: Una vez allegado la información requerida, ingrésese al Despacho, para fijar fecha para la continuación de la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten signature of Liceth Angelica Ricaurte Mora]

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>023</u> <u>06</u> ABR 2018	
<i>[Handwritten signature of Ana Xiomara Melo Moreno]</i> ANA XIOMARA MELO MORENO Secretaria	